



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"



000552

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2024-MPCH-J/CM.

Juli, 23 De Abril Del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI – PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2024, Oficio N° 170-2024-MDD/A, Informe N° 0691-2024/MPCH-J/GlyO/AAP, Informe N° 074-2024-MPCH-J/GPP/SGPI/WLV, Informe N° 0494-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, Opinión Legal N° 349-2024-MPCH-J/GAJ, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 170-2024-MDD/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, remite propuesta de suscripción de CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO: DV PE-36A, AV. LUPACA – AV. GUITARRANI DV. PE – 36A DE MEDIO URBANO DEL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DE DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2593368;

Que, mediante Informe N° 0691-2024/MPCH-J/GlyO/AAP, el Gerente de Infraestructura y Obras, señala: que es viable la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli y la Municipalidad Distrital de Desaguadero para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO: DV PE-36A, AV. LUPACA – AV. GUITARRANI DV. PE – 36A DE MEDIO URBANO DEL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DE DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2593368;

Que, mediante Informe N° 074-2024-MPCH-J/GPP/SGPI/WLV, el Sub Gerente de Programación e Inversiones de la MPCH-J, informa y concluye que si es posible la ejecución siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal por parte de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli y la Municipalidad Distrital de Desaguadero;

Que, con Informe N° 0494-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el proyecto en mención se encuentra priorizado para su ejecución en el presente año fiscal como proyecto de impacto provincial para el distrito de Desaguadero, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal programado;

Que, con Opinión Legal N° 349-2024-MPCH-J/GAJ-ERCHM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chucuito, quien opina sobre la procedencia que el Concejo Municipal, autorice al señor alcalde, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli y la Municipalidad Distrital de Desaguadero, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO: DV PE-36A, AV. LUPACA – AV. GUITARRANI DV. PE – 36A DE MEDIO URBANO DEL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DE DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2593368;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de abril de 2024, previo debate, Acordó: **APROBAR y AUTORIZAR**, la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli y la Municipalidad Distrital de Desaguadero, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO: DV PE-36A, AV. LUPACA – AV. GUITARRANI DV. PE – 36A DE MEDIO URBANO DEL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DE DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2593368;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO**, para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO: DV PE-36A, AV. LUPACA – AV. GUITARRANI DV. PE – 36A DE MEDIO URBANO DEL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DE DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2593368.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. Victor Raúl ANCHAPURI ZAPATA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción de los convenios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Definitivos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, realice las acciones administrativas que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen institucional y Protocolo, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
Abog. Rivelino Mamani Ramos
(C) SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
Ing. Victor Raúl Anchapuri Zapata
ALCALDE